

INFORMACIÓN SOBRE PRESENTACIÓN SOLICITUDES

NOTA URGENTE SOBRE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL CONCURSO UNITARIO

Se recuerda que no se admitirá solicitud alguna de participación en el concurso que no sea realizada a través de la aplicación SIGP mediante los enlaces habilitados, salvo que la persona participante demuestre fehacientemente (lo que será confirmado accediendo a la Plataforma SIGP) que ha intentado realizar la solicitud por dicho medio.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de haber tenido algún problema técnico que haya sido comunicado como incidencia al Centro de Atención de Usuarios (CAU) de la aplicación debidamente en tiempo y forma (tal y como se indica en la Nota Informativa anterior) y no le solucionen el problema, es cuando podría presentar la solicitud a través de los registros públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se recuerda asimismo, que las personas aspirantes deberán poseer un certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT), como se indicó en las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial del Estado del 27 de noviembre de 2020, por lo que si no lo tienen tendrán que adquirirlo. La forma de obtener el certificado se refleja en la nota informativa de 15 de diciembre que se puede consultar más abajo.

Todo lo anterior resulta aplicable en base a la Orden TFP/1114/2020, de 26 de noviembre, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo para el personal funcionario de los Subgrupos C1 y C2, así como con las respectivas notas informativas que se han ido publicando y al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, citada, que establece que "En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración"

Incidencias con la presentación de solicitudes

Cualquier incidencia con la presentación de las solicitudes deberá tramitarse en la siguiente dirección:

<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>

Nota informativa sobre la presentación de solicitudes

1 de diciembre de 2020

Debido a cuestiones técnicas, los funcionarios y las funcionarias que se encuentran en situaciones distintas a la de servicio activo, o que presten servicios en otras Administraciones Públicas, deberán presentar su solicitud en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lugar de hacerlo a través de la página web que se señalaba en el punto 1 de la Base Tercera de la convocatoria.

Modelo de solicitud no telemática editable (para los casos previstos en esta nota informativa).
https://gestorweb2.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/funcion-publica/ep-pp/Gestion-procedimientos-personal/Movilidad/Movilidadfuncionarios/CONCURSO-UNITARIO/AnexoII_Solicitud.pdf0.pdf

El número de puestos a solicitar en cada solicitud es de 38.

El resto del personal funcionario deberá presentarla a través de la página web, en los términos indicados en la convocatoria.